

en Europa se cotizaría dicho artículo con una gran estimación.

Los hombres de negocios en sedoria, conceden á ese suceso mucha trascendencia para la sericicultura europea.

Mucho se ha discutido la imposición de los derechos de exportación á los capullos españoles, atribuyéndoles inmotivadamente la baja de éstos experimentada en España en el año actual de 1894; y aunque esos derechos transitorios finan de aquí á dos años, creemos oportuno dar aquí nuestra humilde opinión.

El gobierno francés, dictó una ley concediendo una prima de 400 francos por cada perola de filatura que se estableciera en Francia; esta subvención que dura cinco años, representa la mano de obra en el hilado, y el objeto de aquella no es otro que llevarse á Francia, en busca de la prima, todas las filaturas de Europa.

Los hilanderos españoles, advertidos del peligro que les amenazaba, pues no podían resistir la competencia de la mano de obra, pidieron para neutralizarla, que se impusiera á los capullos españoles un derecho de exportación equivalente á aquella prima, con lo que quedaban en igual condición que los compradores franceses para concurrir al mercado español de capullos.

Se disintió mucho si este derecho de exportación influiría en el precio los de capullos, y después de apreciar con acierto la conveniencia de que no desaparecieran nuestras filaturas, por lo mucho que contribuyen al desarrollo de nuestra riqueza sedora y á la misma industria nacional, se convino en una transacción entre las exigencias de los fabricantes—que pedían un derecho de exportación de tres pesetas por cada kilo de capullo seco—y los cosecheros que temían una baja en los precios de los capullos.

Por virtud de la ley de 1892, se impuso un derecho de 75 céntimos por cada kilo de capullo seco que se exporte de España; la ley solo rige por cinco años, que es el mismo término que tiene la prima francesa de los 400 francos por perola.

Es elemental que el comprador francés puede concurrir á nuestro mercado de capullos, pues lo que paga de derechos de exportación lo cobra en Francia con exceso, en la prima de los 400 francos por perola.

